



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0148

-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **26 MAR. 2012**

**VISTO:** el Memorando N° 070-2012-GORE-ICA/PR, Informe N° 002-2012-GORE-ICA-GSRCH/HFT-ENAG, Informe Técnico N° 01 y; demás documentos; sobre el Convenio Interinstitucional para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE DE LA PROVINCIA DE PISCO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.**

### CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revaloriza los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos;

Que, la Municipalidad, es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, con fecha 22 de Febrero del 2012, se suscribió el Convenio Interinstitucional para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Chincha Baja, La Municipalidad Distrital de San Clemente de la Provincia de Pisco y el Gobierno Regional de Ica, evaluar y de corresponder aprobar y declarar la viabilidad del proyecto de inversión pública **"Electrificación de los Centros Poblados Camacho y San Martín ubicados en los Distritos de San Clemente y Chincha Baja de las provincias de Pisco y Chincha"**;

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo**;

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional;

Estando al Informe Legal N° 066-2012-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio Interinstitucional para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE DE LA PROVINCIA DE PISCO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de Once Cláusulas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifiquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 26 de Marzo del 2012  
Of. Circular N° 0503-2012-GORE-ICA-UAD

**Señor PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0148-2012 fecha 26-03-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)